



PODER JUDICIAL
Gestión Humana
Análisis de Puestos

MÉDICO ESPECIALISTA
(Médico 1)

I. NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de labores médicas especializadas en el campo de la Medicina Legal.

II. TAREAS TÍPICAS

- ✓ Valorar de acuerdo a su especialidad aquellas personas que sean remitidas por las autoridades competentes y otros de orden administrativo.
- ✓ Tomar muestras para exámenes de laboratorio y gabinete, así como las fotografías pertinentes, e interpretar los resultados.
- ✓ Examinar a las personas, revisar su historia clínica, efectuar o disponer que se lleven a cabo exámenes o análisis especiales cuando se requiera información más completa sobre su estado. (interconsultas)
- ✓ Estudiar e interpretar los resultados de los exámenes y análisis.
- ✓ Efectuar autopsias médico-forenses.
- ✓ Recopilar datos complementarios en centros hospitalarios, cárceles, domicilios y otras instituciones.
- ✓ Participar en sesiones clínicas interdisciplinarias para análisis de casos especiales.
- ✓ Elaborar informes periciales médicos legales sobre los resultados obtenidos de las valoraciones y remitirlo a la autoridad judicial correspondiente.
- ✓ Realizar a solicitud de la autoridad judicial competente, ampliaciones, adiciones y aclaraciones de los dictámenes médicos legales.
- ✓ Consultar el criterio de otros profesionales cuando lo estime necesario.
- ✓ Asistir a los debates como peritos oficiales en los casos que la autoridad judicial lo estime pertinente.
- ✓ Realizar trabajos de investigación en el campo de su especialidad.





- ✓ Coordinar algunas acciones con diferentes entes gubernamentales.
- ✓ Atender y resolver consultas verbales y escritas que le presentan sus superiores, compañeros y público en general y brinda asesoría en materia de su especialidad.
- ✓ Imparte charlas, conferencias y cursos en materias relacionadas con el campo de su especialidad.
- ✓ Realizar las labores administrativas que se deriven de su función.
- ✓ Realizar otras labores propias del cargo.

III. FACTORES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

Responsabilidad	
Por funciones	La naturaleza del trabajo exige la aplicación exacta y oportuna de los principios teóricos, prácticos y legales de la ciencia médica, para atender y resolver adecuadamente problemas y situaciones variadas, propias del área de su competencia.
Por relaciones de trabajo	La actividad origina relaciones constantes con superiores, compañeros y primordialmente con las personas que deben ser valoradas, todas las cuales deben ser atendidas con ética profesional, tacto, discreción y espíritu humanitario.
Por equipo, materiales y valores	Es responsable por el adecuado empleo del equipo, instrumental y material que se le han asignado para el cumplimiento de las actividades.
Condiciones de trabajo	
Le puede corresponder trabajar sin límite de jornada y trasladarse a diferentes lugares del país cuando las circunstancias lo exijan. En el ejercicio de su cargo está expuesto a contraer enfermedades infectocontagiosas, por lo que debe observar las normas y procedimientos de asepsia aplicables a su actividad.	
Consecuencia del error	
Los errores cometidos pueden causar pérdidas, daños o atrasos de consideración, por lo que las actividades deben ser realizadas con sumo profesionalismo, cuidado y precisión.	





Supervisión	
Recibida	Trabaja con independencia, bajo la supervisión de su superior inmediato, acatando la política establecida para su área de actividad. Su labor es evaluada mediante la apreciación de los resultados obtenidos y el análisis de los dictámenes médicos legales que presenta.
Ejercida	Le puede corresponder organizar, asignar y supervisar el trabajo de personal técnico, de enfermería y de apoyo administrativo, al cual orienta en la ejecución del trabajo y velar por el cumplimiento de las normas técnicas y disciplinarias propias de la actividad. Le puede corresponder fungir como tutor de Médicos Residentes.

IV. COMPETENCIAS GENERALES Y NECESARIAS PARA EL OCUPANTE DEL PUESTO

Responsabilidad	Cumplir con los deberes, obligaciones y compromisos asumiendo las consecuencias de sus actos.
Iniciativa	Capacidad personal orientada a la acción innovadora y creativa para hacer mejor sus funciones.
Compromiso	Actuar con responsabilidad para el cumplimiento de los fines institucionales.
Orientación al Servicio	Actitud de servir o ayudar a los usuarios internos y externos de la institución actuando con rectitud, transparencia y total apertura hacia la satisfacción de sus necesidades.
Orientación a la calidad	Capacidad para el cumplimiento de estándares de calidad que refleje el esfuerzo por hacer sus tareas con eficiencia y eficacia.





V. REQUISITOS

Obligatorios			
Formación Académica	Bachiller en Educación Media.		
	Nivel académico	Disciplinas académicas- áreas temáticas	Requisito Legal
	Licenciatura	Médico Cirujano	Incorporado al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica y habilitado en la especialidad correspondiente
	Especialidad	Medicina Legal	
Otros Requerimientos	Manejo de los ambientes computadorizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.		

VI. DESCRIPCIÓN DE CLASE DE PUESTO ESPECÍFICA PARA

OFICINAS O DESPACHOS	CLASE DE PUESTO		GRUPO OCUPACIONAL
	Ancha	Angosta	
Departamento de Medicina Legal	Médico 1	Médico Especialista	Jefaturas, Coordinadores y Profesionales

- Modificada en sesión del Consejo Superior N° 105-12 celebrada el 04 de diciembre del 2012, artículo XXIX.

